

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE

Santiago de Tolú Sucre, Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
REF: DEMANDA EJECUTIVA.
DTE. NUBIA GARAVIS ZABALA.
DDO: MARELIS CAMPO FERIA.
RAD: 2022 – 00089-00

Mediante memorial presentado en calendas del 17 de noviembre del año 2023, el apoderado de la parte demandante presento memorial pidiendo se requiera al tesorero pagador al Tesorero – Pagador de la Empresa ID Tolú – Santiago de Tolú, o al Gerente General, el por qué no fueron retenidos los dineros a la señora MARELIS CAMPO FERIA, identificada con cédula de ciudadanía N°23.215.364, solamente le fueron retenidos dos meses, con el propósito que se informe sobre los descuentos ordenados por el despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: requerir al Tesorero – Pagador de la Empresa ID Tolú – Santiago de Tolú, o al Gerente General, el por qué no fueron retenidos los dineros a la señora MARELIS CAMPO FERIA, identificada con cédula de ciudadanía N°23.215.364, y porque solamente le fueron retenidos dos meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSÉ SANTOS GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7966e1913f249abd82e05680685225b1b0148839771d884e85d9cc9da254166b**

Documento generado en 16/01/2024 10:18:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>